

**VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA AJUSTADA Y ACLARACIÓN PRECIO
ARTIFICIALMENTE BAJO
SUBASTA INVERSA N° SASI-005-2026**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO ANIMAL PARA REALIZAR APOYO A LAS FUNDACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO”.

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, el proponente allegó nuevamente la oferta económica ajustada, discriminada por ítems, cantidades, valores unitarios y valores totales. Revisado dicho documento, se observa que el proponente aplicó el porcentaje de ahorro del 5,86% a cada uno de los ítems, manteniendo las cantidades y especificaciones técnicas inicialmente requeridas, sin modificar el objeto ni las condiciones esenciales de la oferta.

Como resultado de la revisión aritmética efectuada, se verificó que la sumatoria de los valores ajustados arroja un valor total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$59.555.223,36)**, valor que coincide con el resultado esperado al aplicar proporcionalmente el ahorro del 5,86% sobre la oferta base corregida.

VALOR DE LA PROPUESTA: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE CON TREINTA Y SEIS (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) (\$59.555.223,36)

Nota: Los anteriores precios incluyen todos los gastos (transporte, cargue, descargue, montaje y desmontaje), impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nombre del proponente SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S
Nombre del Representante Legal: CARLA CAROLINA MORA ALVARADO
C. C. N.º 1.121.875.175
Nº del NIT 801000283-3
Dirección de correo: Cl 3 Norte 17-20 Brr La Nueva Cecilia
Dirección electrónica: contratacionsysamsas@gmail.com
Ciudad: Armenia - Quindío

En consecuencia, conforme a la revisión realizada, se concluye que el proponente **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.** subsanó el requerimiento relacionado, sobre el ajuste de la oferta económica ajustada, toda vez que presentó el cuadro económico corregido, aplicó el porcentaje de ahorro correspondiente y mantuvo la proporcionalidad del descuento en los valores unitarios de los ítems.

Por lo anterior, desde el componente financiero y económico, se recomienda dar por subsanado el requerimiento de ajuste de la oferta económica posterior a la subasta

En relación con el requerimiento efectuado por la Entidad sin comprometer la correcta ejecución del contrato, el Comité Evaluador del componente financiero y económico, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, en la acta del proceso en mención, se requirió al proponente **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S** , para que explicara las razones que justificaban el valor de su oferta, la cual se encuentra identificada como una oferta con posible precio artificialmente bajo, para lo cual allega documento en PDF correspondiente a cinco (05) folios, en los cuales manifiesta:

- Que cuenta con la experiencia y objeto social en el cual manifiesta que su empresa se dedica a la comercialización, venta y suministro de elementos similares a los requeridos en el proceso, actividad que desarrolla conforme a su experiencia y objeto social.
- Manifiesta que, por el volumen de bienes que comercializa y suministra, puede manejar mejores condiciones de precio, lo cual le permite presentar una oferta competitiva sin que ello implique ofertar por debajo del valor comercial.
-
- Que cuenta con más de quince años de experiencia y vínculos comerciales con entidades públicas y privadas, entre ellas alcaldías, gobernaciones, hospitales, instituciones educativas, universidades, SENA, Ejército Nacional, Policía, entre otras.
- Afirma que cuenta con material disponible en bodega relacionado con el objeto del proceso, lo que disminuye costos de adquisición y facilita la ejecución del contrato.
- Señala que cuenta con vehículo propio para realizar las entregas, lo cual permite reducir costos asociados al transporte y distribución de los bienes.
- Manifiesta que dispone de personal idóneo para atender la ejecución del contrato, lo que respalda su capacidad operativa.
- Indica que los costos ofertados pueden ser soportados con cotizaciones recibidas de sus proveedores.

Adicionalmente, el proponente presentó la estructura general de conformación del valor ofertado, indicando los componentes correspondientes al costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, cuya sumatoria corresponde al valor total de la oferta económica ajustada. Asimismo, manifestó que el precio ofertado incluye los costos necesarios para la ejecución contractual y reiteró que la propuesta no pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del eventual contrato, de la siguiente manera:

JUSTIFICACION DE PRECIOS DE LA OFERTA ECONOMICA: En mi condición de proponente y De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para Justificación de Precios Artificialmente bajos - G-MOAB-01 me permito justificar los precios de la oferta económica así:

OFERTA = Costo del bien, u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales+ imprevistos + utilidad.

\$ 59.555.223,36 = \$ 21.000.000 + \$ 11.909.241,40+ \$ 8.487.744,77+ \$ 18.158.237,19

En este orden de ideas quedan resueltas las dudas con respecto a mi propuesta económica en el marco de la ley. Además de tener en cuenta que los ítems que componen mi oferta económica cada uno de ellos cumplen con las especificaciones técnicas dispuestas por la entidad, como fue presentada en el momento adecuado al cierre y a continuación se refleja en la oferta económica

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo anterior, se deja constancia, que, de conformidad con lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente para sustentar el presunto precio artificialmente bajo, las explicaciones resultan razonables y suficientes para el Comité, demostrando la sostenibilidad de la oferta y teniendo en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo, por tal razón el comité acepta las justificaciones del proponente **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S**, toda vez que responde a circunstancias razonables y objetivas y no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, si este es adjudicado.

En constancia de lo anterior, se firma a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS	
NOMBRE	FIRMA
VIVIAM REYES SALAZAR Jefe de Evaluación Financiera a Contratos Evaluador Financiero	